

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Acuerdo del Consejo de Administración de 27 de febrero de 2008 sobre delegación de competencia en el director del Puerto de Santander para la aprobación de las modificaciones en las Evaluaciones de Protección y Plan de Protección (Código PBIP-ISPS) de las Instalaciones Portuarias del Puerto de Santander.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en su sesión celebrada el 27 de febrero de 2008, acordó delegar en el director del Puerto de Santander la competencia para la modificación de las Evaluaciones de la Protección y los Planes de Protección de Instalaciones Portuarias situadas en el Puerto de Santander y que ya hayan sido aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de su revocación por parte del citado Consejo, cuando éste órgano lo considere oportuno o de su avocación cuando circunstancias de orden técnico o jurídico lo requieran.

Santander, 7 de marzo de 2008.—El presidente del Consejo de Administración, Christian Manrique Valdor.—El secretario del Consejo, Francisco Javier Álvarez García.

08/3283

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Resolución de nombramiento de funcionario de carrera

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria, se ha procedido al nombramiento, como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, categoría de Policía Local, Escala Básica, Grupo C (artículo 18 de la Ley de Cantabria 5/2000) y Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clases policía Local (artículo 172 del RDL 781/86), a don Fermín Prado Abad, el cual tomó posesión de su puesto con efectos al día 13 de febrero de 2008.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D: 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D. 781/86, de 18 de abril.

Arnuero, 13 de febrero de 2008.—José Manuel Igual Ortiz.

08/2961

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Delegación de funciones

Por Decreto de la Alcaldía número 17/08 de 29 de febrero se ha acordado lo siguiente:

Revisados los expedientes en tramitación existentes en estas dependencias, se ha comprobado que por parte de don Pablo Salvarrey Isequilla, que resulta ser mi hijo, se solicitó autorización de prórroga de licencia número 14/07, para cierre de parcela con colindantes, sita en Los Casares, del barrio de Hazas.

Y pudiendo concurrir causa de abstención en mi persona, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Constitución Española y el artículo 28, 2 b) del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Por medio del presente he resuelto:

Delegar mi competencia, para todas las actuaciones que requiera la actividad municipal en la tramitación del

expediente citado, en la primera teniente de alcalde, doña Pilar Campo González.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Liendo, 3 de marzo de 2008.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.

08/3266

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Decreto de delegación de funciones de Alcaldía

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por Decreto de Alcaldía, de fecha 5 de marzo de 2007, se ha resuelto lo siguiente:

«De conformidad con lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y 43.5.b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales (ROF).

Considerando que el concejal delegado de Industria, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos don Abel Juan Antonio Fernández Rodríguez ha renunciado a su condición de concejal, habiendo tomado posesión, en su sustitución, don Julio Fernández Lledías.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Delegar las siguientes atribuciones en el concejal que a continuación se detalla:

- Don Julio Fernández Lledías, concejal de Industria, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

SEGUNDO.- Estas delegaciones comprenderán, de acuerdo con el artículo 43.5.b) del ROF, la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, pero no incluyen la facultad de dictar actos resolutorios.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará tácitamente aceptada, salvo manifestación expresa en contrario, remitir el presente Decreto al BOC para su publicación, así como publicar una copia en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reocín, 5 de marzo de 2008.—El alcalde, Germán Fernández González.

08/3264

— 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden EDU/13/2008, de 4 de marzo, por la que se convoca concurso de méritos entre los funcionarios de carrera docentes para la provisión de los puestos de los directores en los Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El capítulo IV del título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación regula el procedimiento para la selección del director de los centros públicos y su nombramiento.

El Decreto 5/2008, de 10 de enero, regula el procedimiento para la selección, nombramiento, evaluación y cese del director en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC número 14, de 21 de enero de 2008).